



Talento Humano

Contratos No Continuo **Febrero 2023**



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WALTER AMILCAR MONTES MATUTE**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0502-1986-01563**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR COTIZADOR**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar Cotizador, como ser: Diarias: Manejo de expedientes de compras. Archivo de Documentos. Realizar cotizaciones Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores. Semana**** quincenal**** mensual**** trimestral*** semestral**** anual*** Cuando se le requiera Elaborar formato de cotización. Verificar requisitos legales de proveedores. Revisión de cotizaciones Elaboración de cuadros de comparación de precios. Elaboración de órdenes de compra. Correspondencia interna y externa. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 al 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 8:00 a.m. A 04:30 p.m.** y el día **sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERÍODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

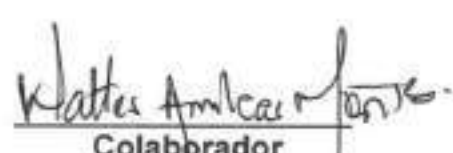
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Walter Amílcar Montes Matute.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: WALTER AMILCAR MONTES MATUTE

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0502-1986-01563

Número de teléfono: 9984-0029

Correo electrónico: waltermm02.wm@gmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA (AUXILIAR COTIZADOR)

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE AUXILIAR COTIZADOR, REALIZANDO COTIZACIONES DE COMPRAS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEISY PAMELA GARRIDO MENDEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2004-01627**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE OFICINA (AUXILIAR DE COMPRAS)**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Compras, como ser: Diarias: Colaborar con el suministro de combustible, Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores, Archivo de Documento. Semanales: Colaborar en la realización del informe de suministro de combustibles, Control y Registro de los comprobantes de retención de impuestos. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informe de facturación por compras al SAR, Colaboración en informe de compras para diversos portales. Trimestral: Evaluación y reevaluación de proveedores. Semestral: ***** Anual: Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Departamento, POA y PACC. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución: Colaborar en los Procesos de adquisiciones menores de acuerdo al (POA y PACC), Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores, Apoyar a la Jefatura en la elaboración de informes para Auditoría Interna y Transparencia, Realizar cotizaciones, Registro órdenes de compra modalidad de cotizaciones, Gestión de pago a proveedores, Correspondencia interna y externa, Control y registro cheques pagados, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

EXACTOS (Lps.14,810.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERÍODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



[Firma]
Patrono
Alcalde Municipal
María Luisa Martell Canizales.

[Firma]
Colaborador
Keisy Pamela Garrido Méndez.

[Firma]
Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: KEISY PAMELA GARRIDO MENDEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-01627

Número de teléfono: 9598-7363

Correo electrónico: mendezkeisy65@gmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA (AUXILIAR DE COMPRAS)

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 de FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE AUXILIAR DE OFICINA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

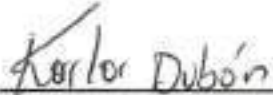
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KARLA YAMILETH DUBON MANZANAREZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1978-00699** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: **** Anual: **** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Karla Yamileth Dubon Manzanares.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASSETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245

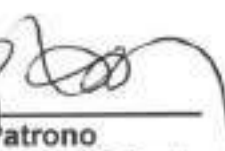


	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ILIANA BANESA LANZA DURON**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **1517-1989-00245** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según el rol establecido por el departamento. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Patricia María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Iliana Banesa Lanza Durón.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nomias

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSELIN JAHAIRO ULLOA GARCIA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1992-00014** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Joselin Jahaira Ulloa García.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

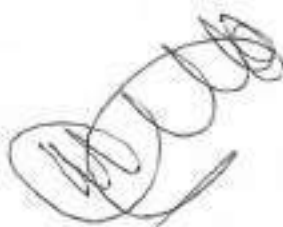
AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1998-02908** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lt. María Luisa Martell Canizales

Colaborador
Alejandro Josué Sosa Jiménez.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0317-1995-00067** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****, Quincenal: *****, Mensual: *****, Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: *****, Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA:** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Colaborador
Martha Gabriela Morales Guillen.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CAJETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00966
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALISSON GISEL MARTINEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Informática, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2004-00095** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal; Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

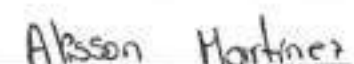
Código:
TH-TAH-F144

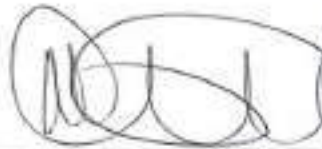
Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Alisson Gissel Martínez Rodríguez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASSETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

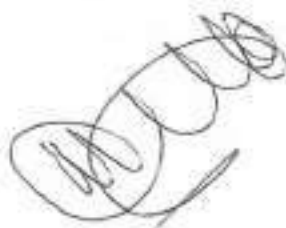
AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEMBERLIN DAYANA BONILLA GONZALES**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1984-00955** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal; Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador
Kemberlin Dayana Bonilla Gonzales.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0504-1961-00043** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA:** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Colaborador
Jorge Alberto Guerrero Ortega.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:




FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023			
NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-2000-02663** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA:** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

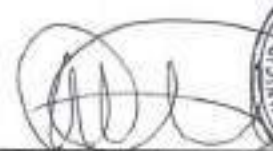
Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Flavio Daniel Cruz Orellana.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CAJETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1999-00742** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



[Signature]
Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Ivan Lopez
Colaborador

Iván Alexander López Membreño.

[Signature]

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASSETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RUTH SARAHÍ PONCE VELASQUEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1998-02935** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****, Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol establecido por el departamento**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CORTÉS/Departamento de Peaje, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales


Colaborador
Ruth Sarahi Ponce Velásquez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 11 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

LISTADO PEAJE 01 AL 28 DE FEBRERO 2023			
NO.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	DNI
1	RUTH SARAHI PONCE VELASQUEZ	9809-2732	0506-1998-02935
2	ALEJANDRO JOSUE SOSA JIMENEZ	9351-6911	0506-1998-02908
3	KEMBERLIN DAYANA BONILA GONZALES		0506-1984-00955
4	JOSELIN JAHAIRA ULLOA GARCIA	9728-4584	0506-1992-00014
5	MARTHA GABRIELA MORALES GUILLEN	8853-2857	0317-1995-00067
6	KARLA YAMILETH DUBON MANZANARES	9834-9731	0506-1978-00699
7	ALISSON GISSEL MARTINEZ RODRIGUEZ		0506-2004-00095
8	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	9929-5536	0504-1961-00043
9	IVAN ALEXANDER LOPEZ MEMBREÑO	3176-4472	0506-1999-00742
10	FLAVIO DANIEL CRUZ ORELLANA	9758-6505	0506-2000-02663
11	ILIANA BANESA LANZA DURON	9892-0409	1517-1989-00245



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO** mayor de edad, estado civil Soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1999-02641**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje** y su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema Semanales: ****, Quincenal: *****, Mensual: ***** Trimestral: Cronograma trimestral de actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Departamento**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO**

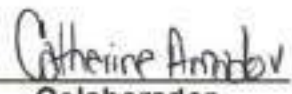
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

CORTÉS/Departamento de Peaje, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.





Patrono
Alcalde Municipal
María Luisa Martell Canizales.



Colaborador
Catherine Michelle Amador Brocato.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02641

Número de teléfono: 9651-9508

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

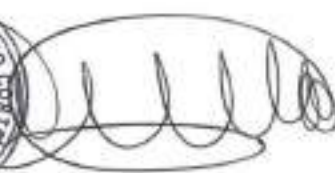
Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:




FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **PAMELA YOSARI GALINDO CHAVEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Auxiliar de Enfermería, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1988-00667** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **SECRETARIA**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Secretaria, como ser: Diarias: Labores de recepcionista, Manejo de correspondencia, Archivo de documentos, Control de expedientes, Apoyo en los procesos de contratación, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar con las distintas actividades municipales, Transcripciones Varias, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **13 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. de y el día sábado si se le requiere CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,851.27** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,851.27** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 719.93** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

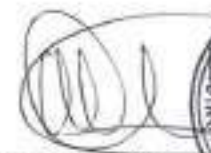
municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Pamela Yosari Galindo Chávez




Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: PAMELA YOSARI GALINDO CHAVEZ.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1988-00667

Número de teléfono: 3253-4431

Correo electrónico: pamelayosari@gmail.com

Cargo a desempeñar: SECRETARIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 13 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO DE 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES COMO SECRETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DAC).

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **HAZZEL DANIEL CORDOVA GARCIA**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1996-02580**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS** departamento: **Departamento Talento Humano**, cubriendo el periodo Pos-natal de la colaboradora Loida Del Carmen Espinoza, su jefe inmediato será: **Abog. Mercedes Antúñez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Compensaciones y Beneficios, como ser: Diarias: Apoyar con la recepción y registro de incapacidades de personal. Administración de beneficios Odontológicos y Oftalmológicos según Contrato Colectivo vigente. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Mensual: Llevar el control de vacaciones a colaboradores de acuerdo a lo que establece el Contrato Colectivo vigente y Código de Trabajo. Quincenal: Elaboración del Listado de Confirmación de Vacaciones para la verificación de las diferentes jefaturas, Elaboración de Comunicado de Vacaciones. Mensual: Recepción electrónica de planilla por parte del Seguro Social. Revisión de planilla del IHSS y solicitar correcciones de la misma cuando sea aplicable, Convertir a Excel la planilla del IHSS para verificar con planillas Municipales entradas y salidas (Registrando inclusiones y exclusiones), Notificar al IHSS las inscripciones del personal de nuevo ingreso, así como de la salida; actualizar la planilla del IHSS en el programa definido por esta entidad(SICA).Imprimir y llevar control de las actualizaciones de la planilla del IHSS para su archivo, Trámite de pago de la planilla del IHSS, Trimestral Reporte de trámite de incapacidades, Reporte de trámite de maternidades. Reporte de Beneficios establecidos en el Contrato Colectivo, Reporte de vacaciones. Semestral: *****. Anual: *****. Cuando se le requiera el jefe o la Institución Municipal: Trámite de refrenamiento de incapacidades ante el IHSS, Cálculo de deducción por concepto de incapacidades mayores a 3 días, Trámite de Maternidad, Elaboración y control de trámites para reembolso de mantenimiento de motocicletas según lo establece el Contrato Colectivo vigente, Elaboración y control de trámites de reembolso por compra de leche por periodo de lactancia, según lo establecido en el Contrato Colectivo vigente, Llevar control de colaboradoras de permisos por lactancia. Asistir a las capacitaciones y



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

reuniones cuando se le solicite. Realizar cualquier labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes 08:00 a.m. a 04:30 p.m. o el sábado si se requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Talento Humano**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** OTRAS DISPOSICIONES: **NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA:** CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA:** **ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **06** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Hazzel Daniel Córdova García.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: HAZZEL DANIEL CORDOVA GARCIA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1996-02580

Número de teléfono: 9969-3322

Correo electrónico: hazzelgarcia17@gmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO.

Duración del Contrato De: 06 DE FEBRERO 2023

Hasta: 27 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR PERIODO POS-NATAL DE LA COLABORADORA LOIDA DEL CARMEN ESPINOZA COMO AUXILIAR DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MAIKOL STEVENS FAJARDO BARRERA** mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-00993**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES**, departamento: **Departamento De Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Programas Sociales como ser: Diarias: Atención a plataforma del CRM, Subir información a la hoja web Municipal, Atención a personas que solicitan ayuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento, Asistencia en actividades que se realizan, Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quincenal: ***** Mensual: Recopilación y elaboración de informes del departamento según su programa. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales. Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración del POA, Apoyo en la elaboración del informe del departamento, Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: información solicitada por otros departamentos municipales, Cualquier otra labor que le asigne el jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes; **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

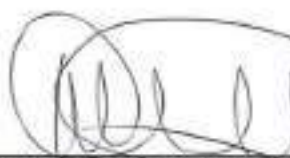
Versión:
06

ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Programas Sociales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Maikol Stevens Fajardo Barrera.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MAIKOL STEVENS FAJARDO BARRERA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

☐

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2001-00993

Número de teléfono: 9969-3901

Correo electrónico: maikolfajardo82@gmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES LABORES EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 08

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno (1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DENNIS JOSE CROASDAILE ANARIVA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1994-01279**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, cubriendo período de vacaciones del colaborador Roger Varela y posteriormente al colaborador Danilo Merino departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Mary Fredis Ortiz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales, Controlar y regular los establecimientos de espectáculos y diversión público, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Garantizar el libre tránsito en las vías públicas, aceras, parques, playas, etc., Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: ***** TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **29 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo en el Depto,



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento Municipal de Justicia, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 29 días del mes de ENERO del año 2023.



Patrono

ALCALDÍA Alcaldé Municipal
MUNICIPAL
HONDURAS

Luisa Martell Canizales.

Dennis José Croasdaile Anariva

Colaborador

Dennis José Croasdaile Anariva.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DENNIS JOSE CROASDAILE ANARIVA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1994-01279

Número de teléfono:

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA.

Duración del Contrato De: 29 DE ENERO 2023

Hasta: 20 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR EL PERÍODO DE VACACIONES DE LOS COLABORADORES :ROGER VARELA Y DANILO MERINO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-FC09

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIO ALBERTO RODRIGUEZ REYES**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-2010-00172**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO** departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias: Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo, Limpieza manual de canales pluviales, Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento, Labores de cadenero en mediciones de campo Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m o el sábado si se le requiere**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Vial**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

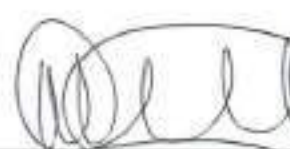
Versión:
06

responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Abogada Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Mario Alberto Rodríguez Reyes.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARIO ALBERTO RODRIGUEZ REYES
2) JOSE ARMANDO ACOSTA MOLINA
3) ELENIN ANTONIO FERNANDEZ FERRERA

Salario Mínimo: L

☒

Otro Salario: L

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-2010-00172
2) 0108-2002-00030
3) 1611-1988-00073

Número de teléfono: 9339-7407
9950-9187
9784-7180

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE DE EQUIPO PESADO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA RETIRO DE OBJETOS O ROCAS QUE OBSTRUYAN LAS LABORES DEL EQUIPO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ELENIN ANTONIO FERNANDEZ FERRERA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **1611-1988-00073**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO** departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias: Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo, Limpieza manual de canales pluviales, Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento, Labores de cadenero en mediciones de campo Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal; Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m o el sábado si se le requiere**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Vial**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
María Luisa Martell Canizales.

Elenin

Colaborador
Elenin Antonio Fernández Ferrera.



 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARIO ALBERTO RODRIGUEZ REYES
2) JOSE ARMANDO ACOSTA MOLINA
3) ELENIN ANTONIO FERNANDEZ FERRERA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-2010-00172
2) 0108-2002-00030
3) 1611-1988-00073

Número de teléfono: 9339-7407
9950-9187
9784-7180

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE DE EQUIPO PESADO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA RETIRO DE OBJETOS O ROCAS QUE OBSTRUYAN LAS LABORES DEL EQUIPO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SANTOS DANIEL SALINAS**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0704-1971-00274**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, cubriendo el período de vacaciones del colaborador **José Quintín Cacho**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e Interurbanos, livianos, pesados, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

cláusula que antecede del **01 AL 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según rol asignado en el Depto.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Vialidad y Transporte**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono

Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Santos Daniel Salinas.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SANTOS DANIEL SALINAS

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0704-1971-00274

Número de teléfono: 8837-2009

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 02 DE FEBRERO 2023

Hasta: 23 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR EL PERÍODO DE VACACIONES (Tiempo Compensatorio) DEL COLABORADOR JOSE QUINTIN CACHO FLORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

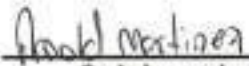
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ARNOLD JOSUE MARTINEZ HERRERA**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2002-01691**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, cubriendo el período de vacaciones del colaborador **Francisco Ávila Arzú**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO DE 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según rol asignado en el Depto.** Teniendo media

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Vialidad y Transporte, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Arnold Josué Martínez Herrera.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: ARNOLD JOSUE MARTINEZ HERRERA.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2002-01691.	
Número de teléfono: 9879-1912.	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023	Hasta: 08 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES (Tiempo Compensatorio) DEL COLABORADOR: FRANCISCO AVILA, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD .	
REVISADO POR:   FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-FC09

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DENIS ARIEL RIVERA MEJIA**, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1999-02673** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, cubriendo el periodo de vacaciones de **Juan Carlos Pineda Fuentes**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según rol asignado en el Depto. Teniendo media

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Vialidad y Transporte, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono
Alcalde Municipal
Dña Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Dn Ariel Rivera Mejia.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.

✓

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

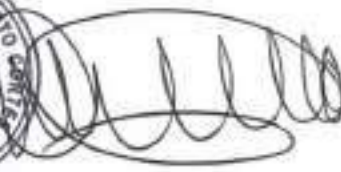
INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DENIS ARIEL RIVERA MEJIA	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-02673	
Número de teléfono: 9872-2051	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023	Hasta: 14 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES (Tiempo compensatorio) DEL COLABORADOR: JUAN CARLOS PINEDA FUENTES.

REVISADO POR:




FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:




FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS GUILLERMO REGALADO GONZALEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2003-01092**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA VIAL**, cubriendo el período de vacaciones del colaborador **Alex Mauricio Martínez Chinchilla**, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO DE 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según rol asignado en el Depto. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. **7,405.00** y los 30 Lps. **7,405.00** de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Vialidad y Transporte**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono

Alcalde Municipal

María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Luis Guillermo Regalado González.

Jefe Talento Humano,
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: LUIS GUILLERMO REGALADO GONZALEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2003-01092

Número de teléfono: 9744-1202

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 20 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES (TIEMPO COMPENSATORIO) DEL COLABORADOR ALEX MAURICIO MARTINEZ CHINCHILLA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARCOS ANTONIO URBINA FLORES**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2003-01092**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, cubriendo el período de vacaciones del colaborador **Leswin Adrián García**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO DE 02 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según rol asignado en el Depto.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. **7,405.00** y los 30 Lps. **7,405.00** de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Vialidad y Transporte, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Dra. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Marcos Antonio Urbina Flores.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARCO ANTONIO URBINA FLORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1989-00022

Número de teléfono: 9905-6895

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 02 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES (Tiempo compensatorio) DEL COLABORADOR: LESWIN ADRIAN GARCIA PINEDA.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ELSA EMILIA FLORES PINEDA**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1989-01649**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **SUPERVISOR DE PROYECTOS**, departamento: **Departamento de Supervisión de Proyectos**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Supervisor de Proyectos como ser: Diarias: Realizar inspecciones de campo a los proyectos a ejecutar o en Ejecución, Control financiero, calidad de obra y seguimiento de proyectos asignados, Hacer cumplir lo establecido en los contratos y en especificaciones técnicas siguiendo los lineamientos de diseño del proyecto y nuevas disposiciones, Garantizar la calidad de obra de los proyectos supervisados, Cumplir con los indicadores necesarios para lograr la adecuada Gestión Municipal, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: Elaborar el informe del trabajo de campo realizado al jefe de Supervisión de proyecto. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes de proyectos asignados, para transparencia en tiempo y formal, Elaboración de informes de Proyectos mayores y menores asignados como supervisor, Revisión de informes de proyectos mayores asignados como coordinador Trimestral: Asistir en la elaboración de informes trimestrales (POA), Brindar la información necesaria para la elaboración de los Informes de Gestión. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Mantener informado oportunamente al jefe inmediato sobre cada una de las problemáticas de cada proyecto asignado, Aprobación de estimación de obras, Controles de calidad mediante pruebas de campo Elaboración de documentos legales como ser: Ordenes de cambio, Socializar técnicamente el proyecto, previo a su ejecución en apoyo al departamento de Promoción social, Servir de enlace entre el departamento y las diferentes empresas contratadas y coordinar acciones con ellas y otras empresas relacionadas a los proyectos, Informar la finalización del proyecto para la elaboración y firma de acta de recepción y cierre del proyecto, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier labor que le solicite su jefe inmediato siempre y cuando este dentro de sus funciones. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m.** y el

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

día sábado si se le requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Supervisión de Proyectos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

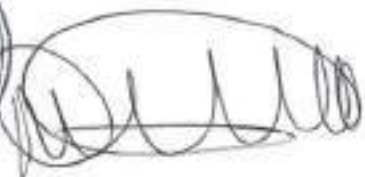
Colaborador

Elsa Emilia Flores Pineda.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) ELSA EMILIA FLORES PINEDA	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L. ☒
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1989-01649	
Número de teléfono: 1) 9507-1888	
Correo electrónico: 1) elsaflores1004@gmail.com	
Cargo a desempeñar: SUPERVISOR DE PROYECTOS	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SUPERVISION DE PROYECTOS	
Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023	Hasta: 28 DE FEBRERO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LA INSPECCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SCARLETH JULIETH RAMOS HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2001-00032** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OFICIAL DE COMUNICACIONES** departamento: **Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones**, su jefe inmediato será: **Lic. Alicia Márquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: ***** Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. de o el sábado si se requiere**. **CUARTA:** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Comunicaciones, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
María Luisa Martell Canizales



Colaborador
Scarleth Julieth Ramos Hernández.



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) JOSE EDUARDO BARAHONA BACA ✓
2) SCARLETH JULIETH RAMOS HERNANDEZ ✓

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0512-2000-01182
2) 0506-2001-00032

Número de teléfono: 1) 9633-6595

Correo electrónico: 1)
2) scaramos20@gmail.com

Cargo a desempeñar: OFICIAL DE COMUNICACIONES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR ENTREVISTAS, REDACCION Y LOCUCION DE REPORTAJES, NOTAS Y DOCUMENTALES EN LAS DIFERENTES COBERTURAS INFORMATIVAS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SUGEYLI JARIMA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1995-01090** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OFICIAL DE COMUNICACIONES** departamento: **Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones**, su jefe inmediato será: **Lic. Alicia Márquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: ***** Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes y el sábado si se requiere.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

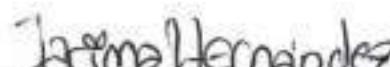
Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Comunicaciones, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Jarima Hernández

Colaborador

Sugeyli Jarima Rodríguez Hernández.




Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SUGEYLI JARIMA RODRIGUEZ
HERNANDEZ.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1995-01090

Número de teléfono: 1) 9541-4211

Correo electrónico: 1) sujarohe14@gmail.com

Cargo a desempeñar: OFICIAL DE COMUNICACIONES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR ENTREVISTAS, REDACCION Y LOCUCION DE REPORTAJES, NOTAS Y DOCUMENTALES EN LAS DIFERENTES COBERTURAS INFORMATIVAS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KARLA OSIRIS CARCAMO BURGOS**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1981-00335**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR OFICINA**, departamento: **Unidad De Supervisión Y Control Local (USCL)** su jefe inmediato será: **Ing. Vladimir Padilla**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Oficina, como ser: Diarias: Atender Solicitudes y Reclamos, Seguir la resolución de casos, Cualquier actividad que solicite el Director Ejecutivo, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: Informar a Relaciones Publicas actividades por realizar. Quincenal: ***** Mensual: Elaborar carpeta fotográfica (Digital), Entrega de Invitaciones, Entrega de documentación relevante a las juntas, Llamar vía teléfono para confirmación de asistencia a la reunión, Verificar logística el día anterior a la capacitación, Pasar listado de asistencia durante la capacitación, Repartir a los asistentes folletos, leyes etc Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Pasar listado de asistencia en elección de miembros de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, Asesoría a Juntas de Agua en cuanto a llenado de formatos, Enlazar con dependencias internas o externas para beneficio de las JAAS, Acompañar en inspección en campo a problemas técnicos de las JAAS, Revisión de informes anuales de las JAAS, Redacción de notas a favor de las JAAS, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Cualquier actividad que solicite el Director Ejecutivo.. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 4:30 p.m. y el día sábado si se le**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Unidad De Supervisión Y Control Local (USCL), pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.




Patrono
Alcalde Municipal
Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Karla Osiris Cárcamo Burgos.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: KARLA OSIRIS CARCAMO BURGOS.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1981-00335.

Número de teléfono: 9794-4228

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA.

Departamento o Sección: UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LOCAL.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023.

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y PRODUCIDA POR LA USCL, CONTROL DE LLAMADAS TELEFÓNICAS., ATENDER SOLICITUDES Y RECLAMOS, SEGUIR LA RESOLUCIÓN DE CASOS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CHRISTIAN JOSUE ZELAYA MEJIA**, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1987-01479**, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo en el cargo de **MOTORISTA** Cubriendo el periodo de vacaciones del colaborado **José María Ramírez** departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: lunes al viernes **08:00 a.m. a 04:30 p.m. el sábado si se requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO** conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes:



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

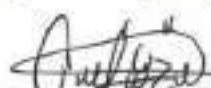
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES:** NO APLICA. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
E/c. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador

Christian Josué Zelaya Mejía.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) CHRISTIAN JOSUE ZELAYA MEJIA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1987-01479

Número de teléfono: 9582-0556

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: MOTORISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 17 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE MOTORISTAS EN EL DEPTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. CUBRIENDO EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR JOSE MARIA RAMIREZ.



REVISADO POR:

FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

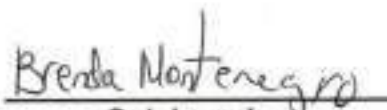
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRENDA MARINA MARTINEZ MONTENEGRO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Ama de Casa, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1966-01120**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **VIVERISTA** departamento: **Departamento Municipal Ambiental**, su jefe inmediato será: **Ing. Kay Bodden**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Viverista, como ser: Diarias: Realizar producción y mantenimiento de semilleros, Realizar limpieza de malezas y riego bancales, Realizar la preparación de sustrato y llenado de bolsas, Realizar trasplantes de plántulas, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Semanales: Acarreo de arena, ceniza, aserrín y plantas para su traslado. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recolectar semillas o material vegetativo para el desarrollo de semilleros, Atender a estudiantes que realizan el trabajo educativo social, Participar en jornadas de reforestación y donación de plantas, Brindar asesoramiento para las plantaciones, Desarrollo de técnicas de injerto, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como **DESPIDO** de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Brenda Marina Martínez Montenegro


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: BRENDA MARINA MARTINEZ
MONTENEGRO

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1966-01120

Número de teléfono: 9851-9825

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: VIVERISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE VIVERISTA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

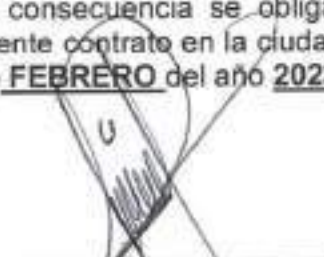
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JAIME WALTER RODRIGUEZ SIMONS**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1965-01574**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **ASESOR DE CAJAS RURALES**, departamento: **Departamento de Desarrollo Económico Local**, su jefe inmediato será: **Lic. Siriy Williams**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Asesor De Cajas Rurales como ser: Diario: Promoción y organización de CRAC, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal: Preparación de informes económicos, Explicar el manejo de libros contables, Apoyo al cumplimiento a las diferentes actividades enmarcadas en el POA. Quincenal: Brindar capacitaciones a los miembros de las cajas rurales. Mensual: Apoyar en gestiones de recuperación de préstamos en mora, Apoyar en el manejo de microempresas que surgen de las cajas rurales. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Asistencia técnica, administrativa, organizativa y financiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Jaime Walter Rodríguez Simons.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JAIME WALTER RODRIGUEZ SIMONS

Salario Mínimo: L

Otro Salario: L

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1988-00583

Número de teléfono: 0506-1965-01574

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ASESOR DE CAJAS RURALES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: COMO ASESOR DE CAJAS RURALES EN EL DEPTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN DANIEL SOSA MEJIA**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1995-02021**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE SECCIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**, departamento: **Departamento de Contabilidad y Presupuesto**, su jefe inmediato será: **Lic. Julia Dalila Pineda**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar De Sección, Propiedad, Planta Y Equipo como ser: Diarias: Llevar un control debidamente documentado de entradas y salidas de bienes, Llevar al día los archivos de inventario Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Apoyo en la elaboración de informes de la **FORMA 11** de Rendición de Cuentas GL y los informes de transparencia ***** Semestral: ***** Anual: Elaborar inventario anual. Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Llevar un inventario actualizado de todos los bienes municipales asignados a cada empleado y por departamento, Asignar un código de inventario a cada bien municipal, Cualquier otra función que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:30 p. m los días lunes a viernes y el día sábado si se le requiera**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Contabilidad y Presupuesto, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Kevin Daniel Sosa Mejía.




Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: KEVIN DANIEL SOSA MEJIA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1995-02021

Número de teléfono: 9487-2881

Correo electrónico: kevin_s504@hotmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Departamento o Sección: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

COMO AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO Y APOYAR EN DIFERENTES FUNCIONES QUE SE LE REQUIERA.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARYORI EDITH MARTINEZ ACIEGO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-00120**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **SECRETARIA DE CONTROL DE INGRESO**, cubriendo el periodo de vacaciones de la colaboradora Nancy Loany Ávila, departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Lic. Martha Maldonado, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Secretaria de Control de Ingreso, como ser: Diarias: Realizar y recibir llamadas telefónicas. Semanal. Archivar los documentos del departamento y manejarlos adecuadamente. Quincenal**** Mensual***** Trimestral****Semestral**** Anual****. Cuando se le requiera Hacer, constancias, memorandos y notas varias. Enviar y recibir toda la documentación interna como circulares. Memorándums, notas y otras relacionadas. Entrega y Registro de Declaraciones Juradas. Verificar depósitos de los pagos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de 08:00 a.m. A 04:30 p. m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

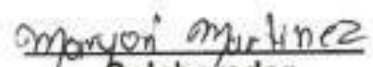
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Control de Ingresos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Maryori Edith Martínez Aciego.




Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARYORI EDITH MARTINEZ ACIEGO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1999-00120

Número de teléfono: 3259-2460

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: SECRETARIA DE CONTROL DE INGRESOS

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INGRESOS

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 14 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA NANCY LOANY AVILA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

22 de mayo Salas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSUE ANTONIO LARA ROBLES**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1984-02360**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, cubriendo periodo de Tiempo compensatorio del colaborador Lindolfo Sarmiento Chávez, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales, Controlar y regular los establecimientos de espectáculos y diversión público, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Garantizar el libre tránsito en las vías públicas, aceras, parques, playas, etc., Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: *****. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **19 DE ENERO AÑO DOSMIL VEINTITRES AL**

18/01/2023



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

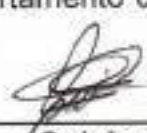
Versión:
06

10 DE FEBRERO AÑO DOSMIL VEINTITRES, con un horario de trabajo : según rol establecido en el Departamento, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos.

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en c-aso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento Municipal de Justicia**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **19** días del mes de **ENERO** del año **2023**.




Patrono
Alcalde Municipal
María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
José Antonio Lara Robles.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSUE ANTONIO LARA ROBLES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1984-02360

Número de teléfono: 9491-7513

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 19 DE ENERO 2023

Hasta: 10 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES (TIEMPO COMPENSATORIO) DEL COLABORADOR JOSE LINDOLFO SARMIENTO CHAVEZ.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DORIAN JOSEPH VENTURA AVILEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1997-03349** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE COMPRAS**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones** su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Compras, como ser: Diarias: Colaborar con el suministro de combustible, Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores, Archivo de Documentos. Semanal: Colaborar en la realización del informe de suministro de combustibles, Control y Registro de los comprobantes de retención de impuestos. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informe de facturación por compras al SAR, Colaboración en informe de compras para diversos portales. Trimestral: Evaluación y reevaluación de proveedores. Semestral: ***** Anual: Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Departamento, POA y PACC. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en los Procesos de adquisiciones menores de acuerdo al (POA y PACC), Atender consultas internas y externas en concepto de procesos de adquisiciones menores, Apoyar a la Jefatura en la elaboración de informes para Auditoría Interna y Transparencia, Realizar cotizaciones, Registro órdenes de compra modalidad de cotizaciones, Gestión de pago a proveedores, Correspondencia interna y externa, Control y registro cheques pagados, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. de o el sábado si se requiere**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144 Versión: 01
--	---	--

conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Contrataciones, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales

Dorian Ventura

Colaborador

Dorian Joseph Ventura Avilez.

[Signature]

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DORIAN JOSEPH VENTURA AVILEZ.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1997-03349

Número de teléfono: 9786-4359.

Correo electrónico: dorianventura204@gmail.com.

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA (AUXILIAR DE COMPRAS)

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023.

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE AUXILIAR DE COMPRAS .

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARLON JOSUE ARGUETA MARTEL**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Doctor en Medicina General, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0801-1993-19982** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **MÉDICO ASISTENCIAL GENERAL** departamento: **Departamento de Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abg. Suyapa Zavala** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Médico como ser: Diario: Atención medica de pacientes, Actividades de promoción y prevención en temas de salud, Evaluaciones Medicas a colaboradores Municipales, Primeros Auxilios, Seguimiento de Casos, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento Semanal: Elaborar informe semanal. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informe mensuales en coordinación con el director del establecimiento de salud para la municipalidad y secretaria de Salud, Apoyo al director del establecimiento de salud en la supervisión de reportes e informes entregados a la secretaria de salud. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Apoyo en las actividades que se realizan fuera del establecimiento de salud, Participación en actividades de la secretaria de salud y la municipalidad de puerto cortés, Visitas domiciliarias, Brindar atención médica a Colaboradores Municipales, Acciones de Prevención en salud, Forma parte del Comité de Higiene y Seguridad, Evaluación de Riesgos Profesionales, Educación Higiénico Sanitaria, Promociona la salud, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes 07:00 a.m. a 03:00 p.m. y el sábado si se requiere**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

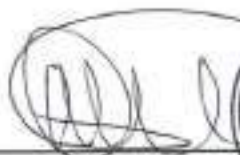
VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/51 (Lps. 23,981.51) mensuales los cuales se desglosan así: Lps. 20,000.00 en concepto de salario base, Lps. 3,333.36 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps. 3,333.36 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps. 1,296.30 en concepto de vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps. 11,990.76 los 15 y Lps. 11,990.76 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Dra. Patricia Luisa Martell Canizales



Colaborador
Marlon Josué Argueta Martel.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARLON JOSUE ARGUETA MARTEL.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0801-1993-19982.

Número de teléfono: 3177-2927.

Correo electrónico: marlon_argueta22@hotmail.com.

Cargo a desempeñar: MÉDICO GENERAL.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023.

Hasta: 31 DE MARZO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA BRINDAR ATENCIÓN MEDICA EN EL CONSULTORIO DEL ADULTO MAYOR.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nomíñas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

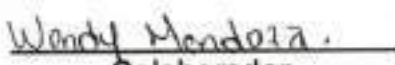
Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WENDY ESPERANZA ALVAREZ MENDOZA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Auxiliar de Enfermería, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1996-01287**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, departamento: **Departamento de Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Enfermería como ser: Diarias: Manejo de Pre-clínica (toma de signos vitales, actualización de los expedientes sobre la vacuna con cita correspondiente), Sala de procedimientos. (hidratación oral, curaciones, inyecciones, nebulizaciones, suturas, drenajes, lavado de oídos, extracción de uñas, retiro de puntos, retiro de grapas), Tomar muestras para Citología (consejería), Planificación Familiar (consejería para elección del método utilizado, efecto secundario), Programas ampliados de inmunización (PAI) (embalaje, Kardex diario, pedido de biológico, informe de jeringas, informe de vacunas sinova 2, control de red de frío, llenado de linvi por comunidad y año, actualización de tarjeta de vacuna con cita programada), Manejo de programas de tuberculosis, Visitas domiciliarias para captación de muestras de sintomáticos, respiratorios, toma de muestras para control de tratamiento, toma de muestra para diagnóstico, investigación de paciente índice, realización de extendido entrega y seguimiento de resultado en el CMC, Esterilización de equipo de cirugía e insumos, Elaborar informes semanales (telegrama) informes mensuales, Consejería cs1, consejería cs2, programa de mejora continua, VIH/TP-PA (ITS,LGTB, embarazada 1,2), Entrega de tratamiento paciente Tuberculosis, antirrábica, Leishmaniosis, tales como Hepatitis, brotes de diarrea, varicela, etc. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Realizar trámites varios para obtener material biológico, planeación familiar y tuberculosis TB, Elaborar informes mensuales a secretaría y municipalidad. Trimestral: Cronograma trimestral de actividades. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **07:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere CUARTA**. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Wendy Esperanza Álvarez Mendoza.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: WENDY ESPERANZA ALVAREZ MENDOZA.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1996-01287.

Número de teléfono: 9498-8427.

Correo electrónico: wmendoza328@gmail.com.

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA APOYAR EN LAS LABORES DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE SALUD LINDA COELLO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JULIXA YAMILETH CANACA CASTRO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1988-01122**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, cubriendo período de vacaciones y tiempo compensatorio del colaborador María Vianney Martínez, departamento: Departamento Municipal de Justicia, su jefe inmediato será: Abog. Mary Fredis Ortiz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales, Controlar y regular los establecimientos de espectáculos y diversión público, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Garantizar el libre tránsito en las vías públicas, aceras, parques, playas, etc., Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: ***** **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según el rol en el Depto., Teniendo media hora al



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

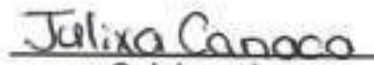
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPTRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes; **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlos. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento Municipal de Justicia, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Julixa Yamileth Canaca Castro.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JULIXA YAMILETH CANACA CASTRO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1988-01122

Número de teléfono: 8836-4801

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 24 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR EL PERÍODO DE VACACIONES Y TIEMPO COMPENSATORIO DE LA COLABORADOR MARIA VIANNEY MARTINEZ MATEO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **REINA ISABEL REYES GUTIERREZ**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1973-01258**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO**, departamento: **Departamento De Diseño y Formulación de Técnica** y su jefe inmediato será: **Ing. Lenin Murillo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Asistente del Departamento, como ser: Diarias: Asistir al Jefe del Departamento en la Funciones que le encomiende, Apoyar en la coordinación con los diferentes departamentos municipales la obtención de información para la formulación de proyectos de Obras Civiles, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: Realizar el diseño de proyectos menores que solucionen problemas puntuales del Municipio, Elaboración y firmas de actas de recepción y terminación de estudios. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de términos de referencia para consultoría. Trimestral: Coordinar el diseño de proyectos mayores con las empresas e ingenieros consultores, Presentar avances de diseños de proyectos. Semestral: Colaborar en el seguimiento de los proyectos Mayores. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal; Proporcionar herramientas de control administrativo, como ser El Project (Programa administrativo para el desarrollo de proyectos en el tiempo, Apoyar en la coordinación con Departamento de Control Administrativo y Costo de Proyectos los trámites de pago a los consultores, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite el Jefe Inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **veinticinco mil LEMPIRAS EXACTOS (Lps.25,000.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 12,500.00 y los 30 Lps. 12,500.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Diseño y Formulación Técnica, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **febrero** del año **2023**.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Reina Isabel Reyes Gutiérrez.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: REINA ISABEL REYES GUTIERREZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

25,000.00

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1973-01258

Número de teléfono: 9502-7367

Correo electrónico: reinareyesg@gmail.com

Cargo a desempeñar: ASISTENTE DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: ELABORAR, DISEÑO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA LUISA BONILLA ACOSTA** mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1985-02370**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES**, departamento: **Departamento De Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Programas Sociales como ser: Diarias: Atención a plataforma del CRM, Subir información a la hoja web Municipal, Atención a personas que solicitan ayuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento, Asistencia en actividades que se realizan, Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quincenal: ***** Mensual: Recopilación y elaboración de informes del departamento según su programa. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales. Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración del POA, Apoyo en la elaboración del informe del departamento. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: información solicitada por otros departamentos municipales, Cualquier otra labor que le asigne el jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.** y el día **sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL **PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

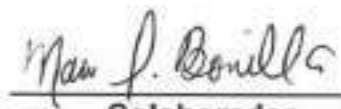
Código:
TH-TAH-F009

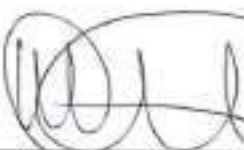
Versión:
06

daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Programas Sociales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lto. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
María Luisa Bonilla Acosta.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARIA LUISA BONILLA ACOSTA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

☐

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1985-02370

Número de teléfono: 9694-7501

Correo electrónico: luisacosta_31@hotmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES LABORES EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KATHERINE ESTEFANI ZUNIGA URBINA**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1993-00206**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO**, departamento: **Departamento De Diseño y Formulación de Técnica** y su jefe inmediato será: **Ing. Lenin Alberto Murillo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Departamento, como ser: Diarias: Elaborar diseñar de proyecto de Infraestructura civil. Semanales: Realizar evaluaciones de campo a los proyectos de Infraestructura Civil a ejecutar, Elaborar el Informe de trabajo de las evoluciones de campo, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **catorce mil ochocientos diez LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Diseño y Formulación Técnica, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 06 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Katherine Estefani Zuniga Urbina.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: KATHERIN ESTEFANI ZUNIGA URBINA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1993-00206

Número de teléfono: 9875-1930

Correo electrónico: Argzuniga@hotmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE DISEÑO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA

Duración del Contrato De: 06 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: ELABORAR, DISEÑO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **YARLIN JOSELIN ALDANA MARTINEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencia y Letras, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1993-00323**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL COLABORADOR** se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al **PATRONO**, en el cargo de **ENCARGADA DE FARMACIA**, departamento: **Departamento de Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargada de Farmacia como ser: Diario: Entrega de medicamentos al paciente según receta médica, Elaboración de Kardex diarios de cada medicamento, Clasificación y colocación de los medicamentos, El conteo de las recetas diarias, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal: *****. Quincenal: *****. Mensual: Elaboración de Kardex mensual de cada medicamento. Trimestral: Hacer el pedido de medicamentos a la Secretaria de Salud Pública, Recibir el pedido de medicamento de secretaria de salud, Inventario de medicamento trimestral. Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **07:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado si se requiere**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto



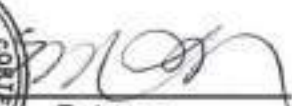
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2022**.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Yarlin Joselin Aldana Martínez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: YARLIN JOSELIN ALDANA MARTINEZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1993-00323

Número de teléfono: 8850-3588

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ENCARGADA DE FARMACIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS DE ENCARGADA DE FARMACIA EN EL CENTRO DE SALUD DE FRATERNIDAD.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DENNIS ADOLFO PEREIRA NAVAS** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2004-01794**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL COLABORADOR** se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE SECCIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**, departamento: **Departamento de Contabilidad y Presupuesto**, su jefe inmediato será: **Lic. Julia Dalila Pineda**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar De Sección Propiedad, Planta Y Equipo, como ser: Diarias: Llevar un control debidamente documentado de entradas y salidas de bienes, Llevar al día los archivos de inventario. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Apoyo en la elaboración de informes de la **FORMA 11 de Rendición de Cuentas GL** y los informes de transparencia. Semestral: ***** Anual: Elaborar inventario anual. Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Llevar un inventario actualizado de todos los bienes municipales asignados a cada empleado y por departamento, Asignar un código de inventario a cada bien municipal, Cualquier otra función que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:30 p.m.** los días lunes a viernes y el día si se le requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

15 y Lps. 8,874.155 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales



Colaborador
Dennis Adolfo Pereira Navas



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DENNIS ADOLFO PEREIRA NAVAS

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-01794

Número de teléfono: 3153-7306

Correo electrónico: pereiradennis6969@gmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Departamento o Sección: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA APOYO EN EL DEPTO. EN DIFERENTES FUNCIONES QUE SE LE REQUIERA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MERYSANDRA THOMAS MEJIA**, mayor de edad, estado civil: soltera, Profesión Bachiller Técnico Profesional en Administración de Empresa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-01541**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **PROMOTOR SOCIAL** Departamento: Departamento de Promoción Social, su jefe inmediato será: **Lic. Nery Bernárdez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio. Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen. Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos. Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas. Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal***. Quincenal ***. Mensual. Realizar informe mensual de las actividades que realicen. Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Trimestral. Semestral. Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias. Anual ****. Cuando se le requiera. Organizar y/o apoyar eventos de capacitación a Organizaciones Comunitarias. Dar seguimiento a los proyectos que están en ejecución. Efectuar estudios e investigaciones socioeconómicas en las comunidades asignadas. Participar en eventos programados por la municipalidad asignados al departamento. Socializar y apoyar en el desarrollo de los cabildos abiertos y otros eventos programados. Socialización de proyectos. Coordinar brigadas de asistencia. Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **25 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de Lunes a Viernes y el sábado si se requiere.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/31 (Lps.17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,357.60** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,357.60** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 527.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,874.16** los 15 y **Lps.8,874.16** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la prórroga del contrato como **DESPIDO** de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **25** días del mes de **ENERO** del año **2023**.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez

Colaborador
MerySandra Thomas Mejía.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MERYSANDRA THOMAS MEJIA

Salario Mínimo: L.

☐

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2001-01541

Número de teléfono: 9346-0915

Correo electrónico: merythomaas@gmail.com

Cargo a desempeñar: PROMOTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL

Duración del Contrato De: 25 DE ENERO 2023.

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR SOCIAL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

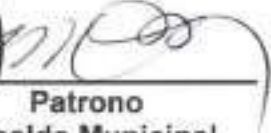
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALEXANDRA ABIGAIL WETTSTEIN BAUTISTA**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1998-01705**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA**, cubriendo el periodo de vacaciones y periodo Post-natal de la colaboradora Eva Irene Reyes, departamento: Departamento de Tesorería, su jefe inmediato será: Lic. Román Zúniga, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Tesorería, como ser: Diarias: Elaborar cheques conforme a instrucciones recibidas por el Tesorero(a) Municipal, Entregar cheques a los proveedores, previa presentación de documentos requeridos y firma de recibido en la bitácora de cheques, Imprimir reporte diario de cheques por cuenta bancaria, Manejar adecuadamente la correspondencia del departamento, Atender las llamadas de instituciones bancarias para confirmación de cheques emitidos, Transcribir toda la comunicación interna relacionada con el departamento como circulares, memorandos y notas, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Revisión de documentación soporte de ingresos y egresos para posteriormente enviarlo a archivo. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Presentar informes cuando sean solicitados, Asistir en los arqueos de especies fiscales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **07 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS**

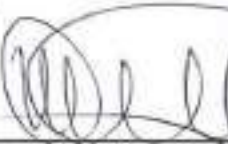
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14, 810.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7, 405.00 y los 30 Lps.7, 405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Tesorería, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 07 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Alexandra Abigail Wettstein Bautista.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: ALEXANDRA ABIGAIL WETTSTEIN BAUTISTA.	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1998-01705	
Número de teléfono: 9629-8078	
Correo electrónico: alexandraabigail97@gmail.com	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE TESORERIA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE TESORERIA	
Duración del Contrato De: 07 DE FEBRERO 2023	Hasta: 17 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA CUBRIR VACACIONES Y PERIODO POST-NATAL DE LA COLABORADORA EVA REYES.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
	 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **HEBER ROLANDO GALEAS PADILLA**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1998-00381**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **DIGITADOR CATASTRAL**, cubriendo período de vacaciones del colaborador **Guillermo José Vásquez Madrid**, departamento: **Sección de Catastro Departamento de Ordenamiento Territorial**, su jefe inmediato será: **Ing. Melisa Gavarrete**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de **Digitador Catastral** como ser: Diarias: Ingresar y actualizar fichas catastrales al sistema de base datos digitales, Archivar fichas catastrales urbanas y rurales, Generar notificaciones y avalúo catastral, Digitalizar el registro de documentos privados y escrituras públicas, Atender, gestionar y registrar las solicitudes de los contribuyentes, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaborar informe mensual de actividades diarias y remitirlo a su jefe, Enviar mantenimientos catastrales al Departamento de Control de Ingresos. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:30 p.m.** los días **lunes a viernes y los días sábados si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS**



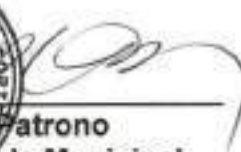
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

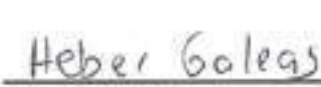
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

EXACTOS (Lps.14,810.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Ordenamiento Territorial, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador

Heber Rolando Galeas Padilla.




Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: HEBER ROLANDO GALEAS PADILLA.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1998-00381.

Número de teléfono: 9928-3514

Correo electrónico: heberrolando08@gmail.com.

Cargo a desempeñar: DIGITADOR CATASTRAL.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/SECCION CATASTRO.

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 14 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR PERÍODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR GUILLERMO JOSE VASQUEZ MADRID.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

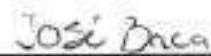
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE EDUARDO BARAHONA BACA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0512-2000-01182** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OFICIAL DE COMUNICACIONES** departamento: **Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones**, su jefe inmediato será: **Lic. Alicia Márquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: ***** Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. de o el sábado si se requiere**. **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Comunicaciones, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
José Eduardo Barahona Baca.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) JOSE EDUARDO BARAHONA BACA ✓
2) SCARLETH JULIETH RAMOS HERNANDEZ ✓

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0512-2000-01182
2) 0506-2001-00032

Número de teléfono: 1) 9633-6595

Correo electrónico: 1)

2) scaramos20@gmail.com

Cargo a desempeñar: OFICIAL DE COMUNICACIONES

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR ENTREVISTAS, REDACCION Y LOCUCION DE REPORTAJES, NOTAS Y DOCUMENTALES EN LAS DIFERENTES COBERTURAS INFORMATIVAS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DAMIAN ALVARADO ANTUNEZ**, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1955-00462**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ENCARGADO DEL CEMENTERIO** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Silvio Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado del cementerio como ser: Diarias: ***** Semanal: Mantener el área del velatorio limpia y en buenas condiciones. Quincenal: ***** Mensual: Remitir mensualmente un reporte de predios asignados con soporte de autorizaciones al departamento de Servicios Públicos. ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Responsable en asignar los predios o lotes para la inhumación de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Departamento Municipal de Justicia. Llevar un registro de inhumaciones y predios vendidos, con el respectivo número de recibo de pago. Atender autorizaciones de permisos de exhumación de acuerdo al procedimiento asignado según Plan de Arbitrios. Reportar a su jefe cualquier anomalía que se presente. Solicitar la limpieza del cementerio cuando sea necesario. Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA:



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Damian Alvarado Antúnez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DAMIAN ALVARADO ANTUNEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1955-00462

Número de teléfono: 3298-4173

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: ENCARGADO DEL CEMENTERIO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES COMO ENCARGADO DEL CEMENTERIO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ELVIN JAVIER CARTAGENA IZAGUIRRE**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0801-1988-11691**, el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OFICIAL DE PUBLICIDAD, MARKETING E IMAGEN INSTITUCIONAL**, cubriendo período de vacaciones de la colaboradora Katherine Gissell Terrero Moran, departamento: **Departamento de Comunicaciones**, su jefe inmediato será: **Lic. Oswaldo Zapata**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Publicidad Mark, como ser, Diarias: Crear, analizar y desarrollar las acciones, estrategias, la calidad y los resultados del marketing, promoción y publicidad institucional de todos los departamentos municipales que lo soliciten. Revisar la uniformidad, calidad editorial y gráfica de los elementos y textos usados en la publicidad y el marketing, banners físicos, o en la página web y entradas en las redes sociales. Documentar las oportunidades de la institución. Definir y preparar los canales formales e informales de promoción institucional. Crear, desarrollar y evaluar el rendimiento de los planes de campañas de publicidad pagada en medios tradicionales y digitales. Manejar la pauta de publicidad en todos los medios, de acuerdo con los horarios, "rating" de audiencia y credibilidad. Registrar las necesidades publicitarias y de marketing de reuniones de comunicaciones y preparar actas e informes de estas.. Asesorar a todas las gerencias y áreas de la municipalidad en el desarrollo de sus planes y campañas de publicidad y marketing. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal Gestionar y A de la ciudadanía en general sobre los productos y servicios de la municipalidad. Mensual Desarrollar planes de marketing integrales que promuevan el reconocimiento de la Municipalidad como marca y ayude a la institución a obtener una reputación competitiva. Elaborar el directorio de pautas publicitarias tradicionales/digitales y mantenerlo actualizado. Crear y/o actualizar el manual de identidad institucional de la Municipalidad. Realizar informes mensuales según su programa. Revisar y documentar las actividades programadas con Recursos Humanos para cultivar el proceso de formación, adaptación e integración en la cultura e identidad institucional. Trimestral Colaborar con la creación y evaluación de los planes de comunicación. Semestra Colaborar con la elaboración y ejecución Presupuesto Anual de Comunicaciones correspondiente a

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Publicidad y marketing en base al Plan de Desarrollo Municipal. Anual. Revisar las normas y procedimientos de publicidad y marketing orientados a mejorar las actividades de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato.

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes 08:00 a.m. A 04:30 p.m. o el sábados si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos.

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A.

SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas.

SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Comunicaciones**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO.

OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos.

NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones.

DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **febrero** del año **2023**.



Patrono
Alcalde Municipal
María Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Elvin Javier Cartagena Izaguirre.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DAYSY MELISSA QUIROZ ORTEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Administración Hotelera , con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-2003-02311** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, departamento: **Departamento De Promoción Social**, su jefe inmediato será: **Lic.Nery Bernárdez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor Social, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas, Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanales: *****. Quincenal: *****. Mensual: Realizar informe mensual de las actividades que realicen, Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Trimestral: ***** Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Organizar y/o apoyar eventos de capacitación a Organizaciones Comunitarias, Dar seguimiento a los proyectos que están en ejecución, Efectuar estudios e investigaciones socioeconómicas en las comunidades asignadas, Participar en eventos programados por la municipalidad asignados al departamento, Socializar y apoyar en el desarrollo de los cabildos abiertos y otros eventos programados, Socialización de proyectos, Coordinar brigadas de asistencia, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes y el sábado si se requiere.** **CUARTA.** Teniendo media hora



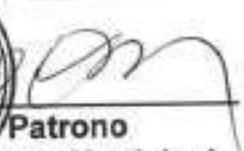
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

al mediodía para almorzar. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. L1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. L447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Promoción Social, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.




Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales


Colaborador
Daysy Melissa Quiroz Ortez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DAYSY MELISSA QUIROZ ORTEZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2003-02311

Número de teléfono: 9484-3329

Correo electrónico: daysyquiroz19@gmail.com

Cargo a desempeñar: PROMOTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR SOCIAL EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **INGRIS ISSELA FLORES OSORIO** mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1980-02344**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **PROCURADORA AMBIENTAL**, cubriendo el periodo de vacaciones de Tania Marisella Castro ,departamento: **Departamento Municipal Ambiental**, su jefe inmediato será: **Abog. Kay Bobden**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Procurador Ambients como ser: Diarias: Redacción de dictámenes y resoluciones ambientales. Atender audiencias sobre casos de denuncias, auditorías de control, etc. Aplicar y dar seguimiento a las ordenanzas y leyes ambientales. Velar porque los colaboradores, pongan en práctica el Código de Ética de Servidor Público. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Supervisar adecuadamente el cumplimiento de las funciones que desempeña el personal a su cargo. Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal***quincenal *** mensual. Informes de actividades. Trimestral. Informes de actividades. Semestral**** anual****, Cuando se le requiera. Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento Municipal Ambiental, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de febrero del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador
Ingris Issela Flores Osorio.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: INGRIS ISSELA FLORES OSORIO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1980-02344

Número de teléfono: 9934-5014

Correo electrónico: ingrisissela@yahoo.com

Cargo a desempeñar: PROCURADORA AMBIENTAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 14 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA TANIA MARISELLA CASTRO.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SINDY WALDINA RIVERA CASTRO**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1993-00438**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **DIGITADOR**, departamento: **Departamento de Investigación y Formulación de Proyectos**, su jefe inmediato será: **Lic. Camila Padilla**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Digitador, como ser: Diarias: Ingreso de datos a la base de datos, Control de las inconsistencias encontradas en el grupo de boletas, Previo al ingreso de los datos, se debe realizar una revisión general de las boletas o cuestionarios y solicitar al personal respectivo la asignación de los códigos a las variables que no lo tengan. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cualquier otra actividad que se le asigne. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: según el rol en el Depto., Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Departamento de Investigación y Formulación de Proyectos**,



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Sindy Waldina Rivera Castro


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SINDY WALDINA RIVERA CASTRO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1993-00438

Número de teléfono: 1) 9516-3255

Correo electrónico: 1) sindydanaer@gmail.com

Cargo a desempeñar: DIGITADORA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: Para realizar labores como Digitadora.

REVISADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA ONEYDA SANCHEZ RIVERA**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1626-1977-00299** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **COCINERA**, departamento **Departamento Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud** su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido. Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, entre ellos la vaca mecánica. Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo. Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos. Mantener limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo. Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas. Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes). Lavado de equipo y utensilios de cocina y mantas Ordenar los productos para elaborar los alimentos. Apoyar con el listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación y leche de soya. Realizar el despacho de productos a las dependencias que realizan las solicitudes y beneficiarios. Mantener limpio y ordenado áreas y equipos de cocina. Garantizar el uso efectivo de los recursos asignados. Semanal.Limpieza de Línea blanca. Quincenal***** Mensual**** Trimestral***** Semestral**** Anual****. Cuando se le requiera. Apoyar actividades que se requiera de sus servicios. Asistir a capacitaciones para superación profesional Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p.m. O sábado si se requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** **PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Departamento Municipal de Infancia y Adolescencia y Juventud, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de febrero del año 2023.




Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Maria Oneyda Sánchez Rivera.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARIA ONEYDA SANCHEZ RIVERA.

Salario Mínimo: L

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 1626-1977-00299 .

Número de teléfono: 1) 9639-3959

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: COCINERA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMVIDA

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO EN EL COMEDOR MUNICIPAL UBICADO EN EL PORVENIR.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LILIAN IVETH AVILA WILLIAMS**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, **con Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1995-01908**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **SECRETARIA**, cubriendo el periodo de **vacaciones de la colaboradora Lilian Vanessa Araque Connolly**, departamento: **Departamento de Control de Ingresos**, su jefe inmediato será: **Lic. Camila Padilla**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Secretaria, como ser: Diarias: Brindar asistencia a la jefatura Organizar y registrar correspondencia. Realizar labores de apoyo a los procesos administrativos que se ejecuten en el departamento de conformidad con los planes, programas y proyectos establecidos. Llevar en forma correcta, actualizada y de acuerdo con las instrucciones recibidas, el archivo de los documentos que le sean encomendados, aplicando, además, las normas generales de archivo. Responder y velar por el uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el Municipalidad para el ejercicio de las actividades. Mantener el orden y presentación de la oficina a su cargo. Realizar las actas de las reuniones. Semanal. Redactar y preparar las notas, resoluciones y textos en general en cumplimiento de los objetivos de la oficina para darles el respectivo trámite. Atender personal y telefónicamente al público en general e informar al superior inmediato de los asuntos tratados. Quincenal. Recibir, radicar y tramitar la correspondencia de la secretaria. Mensual Apoyar al personal de la dependencia en la elaboración y presentación de informes. Elaborar las órdenes de pedido de los artículos de consumo necesarias del departamento y verificar su recibo. Trimestral Velar por la custodia de la información y documentos que por razón de su empleo tenga bajo su cuidado y mantener la reserva de la misma. Semestral*** anual**** cuando se le requiera. Recordar a su superior las llamadas, citas, reuniones, Juntas y demás compromisos del departamento. Desempeñar las demás funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE FEBRERO AL 09 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m o**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

el sábado si se le requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Investigación Y Formulación de Proyecto, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Lilian Iveth Avila Williams.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) LILIAN IVETH AVILA WILLIAMS

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1995-01908

Número de teléfono: 1) 8809-5463

Correo electrónico: 1) williamslilyveth95@gmail.com

Cargo a desempeñar: SECRETARIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 09 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DE LA CALOBORADORA LILIAN VANESSA ARAQUE CONNOLLY.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número septenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **GERARDO JEREMIAS VASQUEZ MORA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI): **0506-1992-01881** el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo en el cargo de **MOTORISTA** departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: lunes a viernes 08:00 a.m. a 04:30 p.m. y el sábado si se requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30

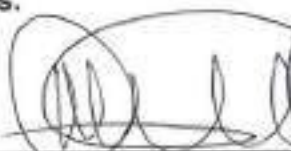
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Lps.7,405.00 y los 30 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES:** NO APLICA. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Gerardo Jeremías Vásquez Mora.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.




AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) GERARDO JEREMIAS VASQUEZ MORA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1992-01881

Número de teléfono: 9777-1881/9626-6302

Correo electrónico: vasquezcerrado@gmail.com

Cargo a desempeñar: MOTORISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 01 de FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR PERÍODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR LUIS FERNANDO FUNEZ BULNEZ.



REVISADO POR:

FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ARMANDO ACOSTA MOLINA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0108-2002-00030**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO** departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias: Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo, Limpieza manual de canales pluviales, Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento, Labores de cadenero en mediciones de campo Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p. m o el sábado si se le requiere**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes; **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Vial**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.

José Acosta
Colaborador
José Armando Acosta Molina.

[Firma]

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARIO ALBERTO RODRIGUEZ REYES
2) JOSE ARMANDO ACOSTA MOLINA
3) ELENIN ANTONIO FERNANDEZ FERRERA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-2010-00172
2) 0108-2002-00030
3) 1611-1988-00073

Número de teléfono: 9339-7407
9950-9187
9784-7180

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE DE EQUIPO PESADO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA RETIRO DE OBJETOS O ROCAS QUE OBSTRUYAN LAS LABORES DEL EQUIPO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **STEFFY NICOLLE MOLINA CRIBAS**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Lic. En Enfermería, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con **Documento Nacional de Identificación (DNI)** número: **0501-1996-10180**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo **AUXILIAR DE ENFERMERIA** departamento: **Programa De Salud, Departamento De Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Enfermería Como ser: Diarias: Manejo de Pre-clínica (toma de signos vitales, actualización de los expedientes sobre la vacuna con cita correspondiente) filtro interno, Sala de procedimientos. (hidratación oral, curaciones, inyecciones, nebulizaciones, suturas, drenajes, lavado de oídos, extracción de uñas, retiro de puntos, retiro de grapas) Tomar muestras para Citología (consejería), Planificación Familiar (consejería para elección del método utilizado, efecto secundario), Programas ampliados de inmunización (embalaje, llenado de sinova 1, Kardex diario, pedido de biológico, informe de jeringas, informe de vacunas sinova 2, control de red de frío, llenado de linvi por comunidad y año, actualización de tarjeta de vacuna con cita programada, Visitas domiciliarias para captación de muestras de sintomáticos respiratorios, investigación de paciente índice, realización de extendido entrega y seguimiento de resultado en el CMC, Desarrollar programa de prevención de embarazo en adolescente (charlas a centros educativos, y unidad de salud) Esterilización de equipo de cirugía e insumos, Elaborar informes semanales (telegrama) informes mensuales, Consejería cs1, consejería cs2, programa de mejora continua, VIH/TP-PA (ITS, población LGTB, embarazada 1,2), Entrega de tratamiento paciente Tuberculosis, antirrábica, Leishmaniosis, Ejecutar en conjunto con la enfermera Jornadas de Vacunación en todas las comunidades según AGI, Seguimiento domiciliario de enfermedades infecto contagiosas captadas en el Centro de Salud, tales como Hepatitis, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento Semanales: Elaborar programación semanal de medicina general. Quincenal: ***** Mensual: Realizar trámites varios para obtener material biológico, planeación familiar y tuberculosis TB, Elaborar informes mensuales a secretaria y municipalidad. Trimestral: Cronograma trimestral de



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL
EVENTUAL**

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

actividades. Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: ***** **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **07:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes o el sábado si se requiere.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/31 (Lps. 17,758.31)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,151.90** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 447.95** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 8,874.16** los 15 y **Lps. 8,874.155** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Programas Sociales, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.



Patrono

Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

Colaborador

Steffy Nicolle Molina Cribas.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: STEFFY NICOLLE MOLINA CRIBAS

Salario Mínimo: L.

☐

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0501-1996-10180

Número de teléfono: 8892-7424

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE FEBRERO 2023

Hasta: 28 DE FEBRERO 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LAS LABORES DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE SALUD HERNAN GALEANO.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSUE ANTONIO LARA ROBLES**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1984-02360**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador **Jaime Santiago Lagos**, departamento: **Departamento Municipal De Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mery Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales, Controlar y regular los establecimientos de espectáculos y diversión público, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Garantizar el libre tránsito en las vías públicas, aceras, parques, playas, etc, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Brindar una adecuada atención a la ciudadanía, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE FEBERRO AL 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: Según el rol en el Depto. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7, 405.00 y los 30 Lps. 7, 405.00 de cada mes; **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Municipal de Justicia, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Josué Antonio Lara Robles


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSUE ANTONIO LARA ROBLES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1984-02360

Número de teléfono: 9491-7513

Correo electrónico.

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 16 DE FEBRERO 2023

Hasta: 10 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR JAIME SANTIAGO LAGOS

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JESUS ANTONIO BENITES FUENTES**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1996-01263**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, cubriendo el periodo de vacaciones (Tiempo compensatorio) del colaborador **Manuel Bonilla Alas**, departamento: **Departamento Municipal De Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mery Fredis Ortiz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales, Controlar y regular los establecimientos de espectáculos y diversión público, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Garantizar el libre tránsito en las vías públicas, aceras, parques, playas, etc, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Brindar una adecuada atención a la ciudadanía, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **13 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: Según el rol en el Depto. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos.

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7, 405.00 y los 30 Lps. 7, 405.00 de cada mes.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas.

SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Municipal de Justicia, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO.

OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos.

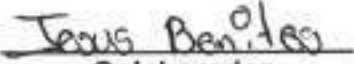
NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones.

DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **13** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Jesús Antonio Benites Fuentes


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JESUS ANTONIO BENITES FUENTES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1996-01263

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 13 DE FEBRERO 2023

Hasta: 21 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR MANUEL BONILLA ALAS.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

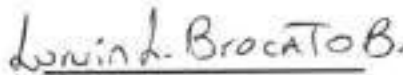
Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LURVIN LORENA BROCATO BONILLA**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1981-01985**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE OFICINA**, cubriendo periodo de vacaciones del colaborador **Carlos Hernán Machado**, departamento: **Departamento De Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar De Oficina, como ser: Diarias: Apoyar el traslado de documentos hacia diferentes departamentos, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: Apoyo en el archivo de documentación del departamento. Quincenal: *****. Mensual: Apoyo en la elaboración de informes según su programa. Trimestral: Apoyo en la elaboración de informe trimestral. Semestral: ***** Anual: Apoyo en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), Apoyo en la elaboración del Presupuesto Anual, Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m., A 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: *Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos.* **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 20 días del mes de FEBRERO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Lurvin Lorena Brocato Bonilla.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) LURVIN LORENA BROCATO BONILLA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1981-01985

Número de teléfono: 9812-7355

Correo electrónico: lurvin1416@icloud.com

Cargo a desempeñar: AUXILAIR DE OFICINA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 20 DE FEBRERO 2023

Hasta: 10 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: COMO AUXILIAR DE OFICINA EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES, CUBRIENDO EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR CARLOS HERNAN MACHADO.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEYLY JOHANA SANCHEZ TURCIOS**, mayor de edad, estado civil casada, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1997-01726**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **DIGITADORA**, Cubriendo período Post-Natal de la colaboradora **Nelly Alejandra Espinal Estrada** departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Silvio Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Digitadora como ser: Diarias: Recibir y digitar boletas. Apoyar al administrador en el seguimiento de trámites de pago. Informar errores encontrados. Atención a los contratistas que visiten el departamento. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad Semanal: *****. Quincenal: Elaborar memorándum de pagos. Mensual: Elaboración de Informe de Transparencia. Trimestral: Elaboración de informe trimestral. Semestral: ***** Anual: *****. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Ser enlace con el oficial de Información Pública. Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. Ser enlace en el **CGMTERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **23 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo,

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** **IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **23** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Keyly Johana Sánchez Turcios.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: KEYLY JOHANA SANCHEZ TURCIOS	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1997-01726	
Número de teléfono: 8923-2550	
Correo electrónico: keylysanchez@unh.hn	
Cargo a desempeñar: DIGITADORA	
Departamento o Sección: SERVICIOS PUBLICOS	
Duración del Contrato Del: 23 DE FEBRERO 2023	Hasta: 31 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Para Cubrir el período Post-Natal de la colaboradora Nelly Alejandra Espinal Estrada en el Depto. de Servicios Públicos.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRAYAN WILFREDO TORRES AGUILAR**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1997-00231**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR**, cubriendo periodo de vacaciones del colaborador **Luis Alonso Godines Beaumont**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Control y supervisión del cumplimiento de las labores programadas para el mejoramiento y ampliación de la red vial no pavimentada, Control y supervisión de la carga en el banco de préstamo, acarreo y destino final del material, Control y supervisión del tiempo de alquiler de maquinaria municipal o contratada, Control y supervisión de la calidad del trabajo realizado por el contratista, Elaboración y entrega de boletas de control de cargada, acarreo y alquiler de equipo, Elaboración y entrega de informes de banco de préstamo, acarreo y trabajo diario del equipo alquilado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Supervisar adecuadamente el cumplimiento de las funciones que desempeña el personal a su cargo. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Control de donaciones según solicitudes autorizadas por alcaldía, Control de labores de apoyo logístico según solicitudes autorizadas por alcaldía, Acompañamiento al asistente en evaluación de campo, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE FEBRERO AL 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p.m. y el día sábado si le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

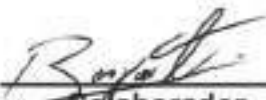
Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Vial, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES:** NO APLICA. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Brayan Wilfredo Torres Aguilar


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antunez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: BRAYAN WILFREDO TORRES AGUILAR.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1997-00231

Número de teléfono: 9923-1266.

Correo electrónico: bt1737583@gmail.com.

Cargo a desempeñar: INSPECTOR.

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL.

Duración del Contrato De: 16 DE FEBRERO 2023

Hasta: 03 DE ABRIL 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES COMO INSPECTOR CUBRIENDO EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR LUIS ALONSO GODINES BEAUMONT.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455 ✓

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MISTI LAVINIA MELENDEZ ZALDIVAR**, mayor de edad, estado civil soltera, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2000-02594**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **GESTOR DE COBRO**, cubriendo período de vacaciones del colaborador Cesar Alexander Galdámez Sosa, departamento: Departamento de Control de Ingresos, Sección de Recuperación de Mora, su jefe inmediato será: **Abog. Edgar Sierra**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Gestor de Cobro, como ser: Diarias: Entrega de Notificaciones de cobro. Semanal: Realizar informe de las notificaciones entregadas. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Informará a los ciudadanos los periodos decretados con amnistía tributaria, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:30 p.m. y el día sábado si le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos.

CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Control de Ingresos/Sección de Recuperación de Mora, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de FEBRERO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Misti Lavinia Meléndez Zaldívar


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MISTI LAVINIA MELENDEZ ZALDIVAR

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2000-02594

Número de teléfono: 9387-2293

Correo electrónico: mistymelendez20145@gmail.com

Cargo a desempeñar: GESTOR DE COBRO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INGRESOS SECCION RECUPERACION DE MORA

Duración del Contrato De: 16 DE FEBRERO 2023

Hasta: 29 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR CESAR ALEXANDER GALDAMEZ SOSA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1HSS



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JORDIN MOISES CASTELLANOS LONTERO**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2004-01078**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CAJERO**, cubriendo periodo de incapacidad del colaborador **Jorge Orlando Orellana**, departamento: **Departamento De Tesorería**, su jefe inmediato será: Lic. **Román Zúniga**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cajero, como ser: Diarias: Revisión de datos e impresión de los recibos facturados por el departamento de Control de Ingresos, Recibir los pagos efectuados por los contribuyentes, Cotejar valores monetarios contra los ingresos diarios recaudados, Imprimir y presentar informe del Resumen de los ingresos diarios, Realizar cierre diario de caja en el sistema, generar y presentar su respectivo informe, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m., A 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Tesorería, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **16** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Ganizales.


Colaborador
Yordin Moisés Castellanos Lontero


Jefe Talento Humano:
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JORDIN MOISES CASTELLANOS LONTERO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-01078

Número de teléfono: 9599-8513

Correo electrónico: moises.lontero10@gmail.com

Cargo a desempeñar: CAJERO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Duración del Contrato De: 16 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR EL PERIODO DE INCAPACIDAD DEL COLABORADOR JORGE ORLANDO ORELLANA RIVERA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO**, mayor de edad, estado civil soltero con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1804-1999-05187**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje como ser Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema. Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo en el Depto.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps. 7,405.00 de cada mes; **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL **PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El **Colaborador** responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del **COLABORADOR** será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Peaje**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del **PATRONO**. **OCTAVA:**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.





Colaborador
José Antonio Hernández Alvarado.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1804-1999-05187

Número de teléfono: 3363-6877

Correo electrónico: antonioalvarado091@gmail.com

Cargo a desempeñar: OPERADOR DE PEAJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO PEAJE.

Duración del Contrato De: 17 DE FEBRERO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO EN LAS CASETAS DEL PEAJE.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARLOS ALBERTO REYES PORTILLO**, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1997-00231**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR**, cubriendo período de vacaciones del colaborador **Nelson Edgardo Velásquez Figueroa**, departamento: **Departamento de Servicios Públicos**, su jefe inmediato será: **Ing. Daniel Ortega**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Elaboración de Informes (Boletas ruta de recolección, rutas de barrido, maquinaria, limpieza de playas), Supervisar cuadrillas (chapea y limpieza de canales), Supervisión y fumigación de desechos descargados por los barcos, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Identificar áreas que requieran atención especial e informar botaderos clandestinos de desechos, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que solicite el jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE FEBRERO AL 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 07:30 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 M.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00 y los 30 Lps.7,405.00 de cada mes; **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

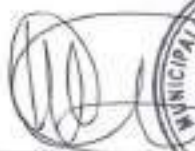
Versión:
06

de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Servicios Públicos, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de FEBRERO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Carlos Alberto Reyes Portillo


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: CARLOS ALBERTO REYES PORTILLO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0501-1965-07257

Número de teléfono: 9855-4467

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: INSPECTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO SERVICIOS PUBLICOS

Duración del Contrato De: 16 DE FEBRERO 2023

Hasta: 03 DE ABRIL 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA CUBRIR PERÍODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR NELSON EDGARDO VELASQUEZ FIGUEROA.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JONATHAN JOSE SOLORIZANO LARA**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Maestro en Educación Primaria, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1998-00261**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR**, departamento: **Departamento de Promoción Social**, su jefe inmediato será: **Lic. Nery Bernárdez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, según acuerdo de convenio entre **MedicusMundi Norte y la Municipalidad de Puerto Cortés**, como ser: Diarias: Visitar periódicamente las comunidades de proyecto que le asignen, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúan en el proyecto, Socialización de proyecto, Dar seguimiento a los proyectos que están en ejecución (seguimiento a las actividades con presupuesto de proyecto), Semanales: Coordinar junto con la Administración y coordinación todas las acciones técnicas del proyecto, Realizar los informes técnicos de proyecto. Quincenal: Realización de estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades, Recolectar las fuentes de verificación estipuladas en el proyecto. Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **21 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m., A 04:30 p.m.** y el día sábado si se le requiere. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/90 (Lps. 19,197.90) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps. 14,810.00** en concepto de salario base, **Lps. 9,749.98** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 9,749.98** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 3, 789.69** en concepto de vacaciones, y **Lps. 11,374.82** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 9,598.95** los 15 y **Lps. 9,598.95** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **21** días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Jonathan José Solorzano Lara.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JONATHAN JOSE SOLORZANO LARA

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1998-00261

Número de teléfono: 9682-8601

Correo electrónico: hnjose@yahoo.com

Cargo a desempeñar: PROMOTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL

Duración del Contrato De: 21 DE FEBRERO 2022

Hasta: 18 DE OCTUBRE 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES DE PROMOTOR SOCIAL (FACILITADOR DEL PROYECTO SEGÚN ACUERDO DE CONVENIO ENTRE MEDICUSMUNDI NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS NOMBRADO "ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA MEJORA HABITACIONAL Y RESILENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS ZONAS VULNERABLES DE LAS COMUNIDADES DE OCOTE Y ROBLES DEL SECTOR TAPÓN DE LOS OROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS".

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas